



Colegio Oficial  
Arquitectos  
Sevilla



Página 1 de 2

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

31 DE MAYO DE 2022

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 19 de abril de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Convocar a los colegiados de este Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que tendrá lugar en el **Salón de Actos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura**, sita en Avda. Reina Mercedes 2, el día **31 de mayo, martes**, a las **17.30 h.** en primera convocatoria y **18.00 h.** en segunda, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

Punto único. Aprobación, si procede, de la Propuesta de Modificación de los Estatutos Particulares del COAS y su adaptación a la normativa vigente.

### PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

La propuesta de Modificación de Estatutos Particulares del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla se encuentra publicada en la web colegial, apartado Asamblea General Extraordinaria de 31 de mayo de 2022. Al tratarse de un documento con marcado carácter jurídico que requiere que la Asesoría Jurídica analice las enmiendas presentadas, se establece como plazo de presentación de enmiendas, correcciones y/o aclaraciones, el próximo **20 de mayo a las 14:00 horas**. Todas las enmiendas admitidas estarán a disposición de todos los colegiados en la sede colegial y en la página web [www.coasevilla.org](http://www.coasevilla.org) previamente a la celebración de la Asamblea.

Este documento incorpora firma electrónica conforme a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado el 26 de Abril de 2022 por:

CARGO	NOMBRE	CERTID
SECRETARIO	RODRÍGUEZ VELASCO, JUAN CARLOS	5D0F7DB7A2F087B130647B2A5715AAAA037F0A40

**ASISTENCIA POR REPRESENTACIÓN**

Nuestros Estatutos establecen que la asistencia a las Asambleas es personal, no obstante, para el caso de que por situaciones excepcionales esto no sea posible prevén poder actuar ante la Asamblea representado por otro colegiado, representación que se debe otorgar personalmente ante el Secretario. Para el caso de que ello no sea posible se hará conforme a las siguientes Normas para asistencia por representación.

Para poder actuar ante la Asamblea General en representación de colegiados que renuncien a asistir personalmente a la misma, y de conformidad con los Estatutos Particulares y las Normas de desarrollo aprobadas por la Junta de Gobierno de 4 de noviembre 2015 y revisión aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 13/04/2018, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- El colegiado que renuncie a asistir personalmente a una Asamblea General podrá otorgar su representación para dicha asamblea a otro colegiado.
- El Colegio facilitará a través de su web, el documento que sirva de modelo para la representación en cada Asamblea. En dicho documento de representación se rellenarán los datos del colegiado que otorga su representación, y los datos del colegiado que ostenta dicha representación, (nombre, apellidos y número de colegiado en ambos casos) teniendo validez únicamente para dicha Asamblea.
- El colegiado que asista a una Asamblea en representación de otros colegiados podrá ostentar un máximo de tres representaciones, siendo válidas sólo las tres primeras presentadas. Los cargos colegiales no podrán ostentar representación alguna, ni tampoco los colegiados que presten sus servicios en el Colegio, o en órganos o entidades relacionadas con la estructura u organización colegial.
- Para que el documento por el que se otorga la representación sea válido y surta efecto, debe ser diligenciado por el Secretario del Colegio antes del inicio de la Asamblea. Por ello, la presentación de los documentos de representación deberá realizarse en el periodo comprendido entre el día de la convocatoria de la Asamblea y hasta las 12:00 horas del día de celebración de la misma.
- El Colegio pondrá a disposición de los colegiados un modelo de Documento de Representación para cada Asamblea General. Este Documento por el que se otorga la representación, se tramitará presencial y personalmente ante el Secretario del COAS o de forma digital, y en este último caso deberá estar firmado digitalmente con un certificado de firma electrónica reconocido. Una vez cumplimentado y firmado digitalmente se remitirá a la Secretaría colegial como documento adjunto a la dirección de correo electrónico **representacionasamblea@coasevilla.org**. Una vez recibido el documento se facilitará un justificante de la recepción del mismo.
- El Secretario, una vez realizadas las comprobaciones precisas sobre las representaciones presentadas, diligenciará las que sean válidas conformando con ellas un listado en el que figure el nombre, apellidos y número de colegiación tanto del colegiado que ostenta la representación como el de los colegiados a los que representa. Dicho listado será el medio para acreditar el acceso a la Asamblea de los colegiados que ostenten representaciones.
- Si el colegiado que haya otorgado una representación decidiera asistir a la Asamblea, se invalidará dicha representación. En este caso, si la Asamblea hubiera comenzado, se procederá a retirar la representación al colegiado que la ostentase. Los colegiados presentes en la Asamblea no podrán ceder su representación a otro colegiado en el caso de ausentarse de la sesión, y tendrán que entregarla al personal encargado a la salida.

**SISTEMA DE VOTACIÓN**

Para la votación en sala se utilizará un sistema electrónico, por ser una forma de emitir el voto de manera sencilla y transparente para todos los colegiados, con todas las garantías técnicas que ofrecen seguridad jurídica de las votaciones obteniendo los resultados de manera inmediata en pantalla para conocimiento de los asambleístas presentes, como en Asambleas anteriores. Para la validez de los acuerdos adoptados en Asamblea General referidos a aprobación o modificación de Reglamentos o Normativa colegial, será precisa una mayoría de los dos tercios de los asistentes si los presentes no constituyen al menos, un número equivalente al 20% de los colegiados en la fecha de la convocatoria.

Este documento incorpora firma electrónica conforme a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado el 26 de Abril de 2022 por:		
CARGO	NOMBRE	CERTID
SECRETARIO	RODRÍGUEZ VELASCO, JUAN CARLOS	5D0F7DB7A2F087B130647B2A5715AAAA037F0A0